

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 2180 /

PARRAL, 2 4 Abr 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N°30399675, presentada por don ANIBAL ACUÑA MONROY.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Don ANIBAL ACUÑA MONROY, Profesional, Grado 8º E.M.R., por (03) Tres días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 18.04.2012., debiendo reasumir a sus funciones el día 21.04.2012.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JEFE DE REPERSONAL A

JAQUELINE SILVA SLADIAS JEFA DE PERSONAL

LE ANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC//gyb.

- Archivo.
- Personal.